

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 FEB. 2022

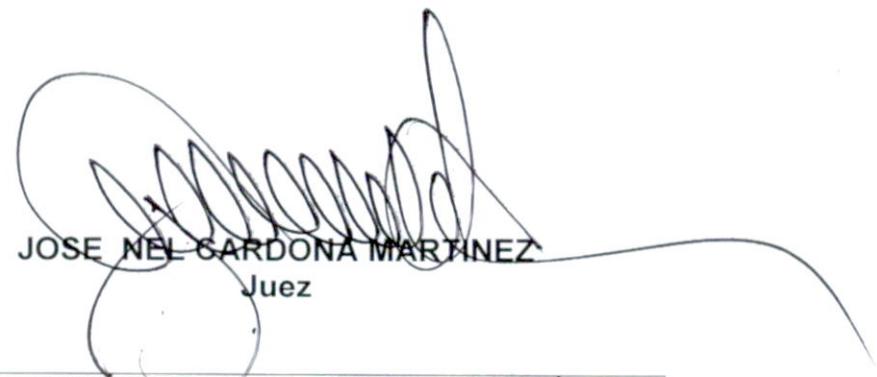
Referencia: 110014003081-2019-0071500

Agréguense a los autos las publicaciones allegadas (fls. 83-85).

Transcurrido el termino de emplazamiento sin que la persona emplazada NESTOR MARTIN TORRES QUINTERO sin que haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle Curador Ad litem, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra al auxiliar de justicia ROSMERY ENITH RONDON SOTO correo electrónico rosmery.rondon@legalcol.com.co. Póngasele de presente que el cargo el cual fue designado, es forzoso cumplimiento, en el evento en que no pueda aceptar el cargo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., esto es, acreditar que actúa en más de 5 procesos como defensor de oficio y que aquellos se encuentren activos, so pena de hacerse acreedor a las sanciones impuestas en la ley. Comuníquesele.

Notifíquese,


JOSE NEL GARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 17 del ___ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
10 FEB. 2022 A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria